



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Designación Director Delegado de Personal-Rodríguez Gonzalo José

VISTO el EX-2022-35717778-GDEBA-DSTAMTGP, mediante el cual se gestiona la designación en el cargo de Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal, de RODRIGUEZ Gonzalo José, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 74/20, modificado por su similar N° 21/22, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires;

Que a partir del 1 de noviembre de 2022 se acepta la renuncia de FAVARA Pablo Daniel, en el cargo de Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal, dispuesta mediante RESO-2022-303-GDEBA-MTGP;

Que ha tomado la intervención de su competencia a orden 29 la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a orden 32 la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272E/17 y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272E/17
EL MINISTRO DE TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar a partir del 1 de noviembre de 2022, en la jurisdicción 11121, Ministerio de Trabajo, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, a RODRIGUEZ Gonzalo José, (DNI N° 26.251.991, Clase 1978), en el cargo de Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.